El presente documento ha sido suscrito por medio de Firma Electrónica Avanzada





**DECRETO EXENTO № 2457** 

/2024

RECOLETA,

12 DIC. 2024

PROMULGA ACUERDO N°304 DE FECHA 03 DE DICIEMBRE DE 2024 DEL **CONCEJO** MUNICIPAL, QUE APRUEBA AVENIMIENTO EXTRAJUDICIAL CON DOÑA EMA PATRICIA **LEIVA ESQUINAHS** 

## **VISTOS:**

- El Artículo 65 letra i) de la Ley N°18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades. 1.
- El Correo Electrónico de fecha 21 de noviembre de 2024, de la Directora de Asesoría 2. Jurídica Sra. Catherine Soto Gajardo, a través el cual solicitó incluir un punto de tabla en el Concejo, para aprobar el avenimiento extrajudicial alcanzado por medio de la Compañía de Seguros Renta Nacional con doña Ema Patricia Leiva Esquinashs.
- El Acuerdo N° 304 de fecha 03 de diciembre de 2024, del Concejo Municipal, que aprueba el avenimiento extrajudicial alcanzado por medio de la Compañía de Seguros Renta Nacional con doña Ema Patricia Leiva Esquinashs.

## **TENIENDO PRESENTE:**

Las facultades que me confiere la Ley 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades, con esta fecha dicto el siguiente decreto.

## **DECRETO:**

1.- PROMÚLGASE el Acuerdo N° 304 de fecha 03 de diciembre de 2024 del Concejo Municipal, que aprueba el Avenimiento Extrajudicial alcanzado por medio de la Compañía de Seguros Renta Nacional con doña EMA PATRICIA LEIVA ESQUINAHS, afectada por un accidente a consecuencia del mal estado del pavimento, en calle Tabaré Esquina Calle Domínica, Comuna de Recoleta.







Municipalidad de Recoleta • Avenida Recoleta № 2774 • Call center 22945 7000





El avenimiento consiste en el pago a la afectada de la suma de \$16.000.000.-(dieciséis millones de pesos) los que serán pagados por la Compañía de Seguros Renta Nacional con cargo a la Póliza N°1392274-1, correspondiendo a este municipio el pago a la aseguradora de un deducible correspondiente al 15% del monto avenido y que corresponde a la suma de \$2.400.000.- (dos millones cuatrocientos mil pesos), monto que deberá ser pagado a la Aseguradora Renta Nacional Compañía de Seguros Generales S.A.

2.- PAGUESE la suma de \$2.400.000.- (dos millones cuatrocientos mil pesos) correspondiente al 15% del monto avenido, mediante depósito o transferencia electrónica a la cuenta bancaria de Renta Nacional Compañía de Seguros Generales S.A, Rut N° 94.510.000-1, Banco , Cuenta correo electrónico

3.- IMPUTESE los gastos ocasionados a la asignación presupuestaria N°215.26.02.001 "Compensación por daños a 3ros y/o a la propiedad", centro de costos N°01.12.01.01, del presupuesto municipal vigente

ANÓTESE, COMUNÍQUESE y hecho, ARCHÍVESE.

/NFM//FJL/JCS/gnp **IDDOC SGDFD: 67707** 



El presente documento ha sido suscrito por medio de Firma Electrónica Avanzada. Firmado por Fares

Manuel Jadue Leiva Fecha 11/12/2024 19:03:38 CLST

Firmado por Norma Elizabeth Foster Moya Fecha 12/12/2024 08:59:55 CLST

Alcalde

Secretario(a) Municipal

Validar en https://www.sistemasrecoleta.cl/validarDocDigital.php Código:





